



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

CONSEJO DIRECTIVO DEL PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DOCENTE (PEDPD)

Calzada Antonio Narro No. 1923, Colonia Buenavista
Saltillo, Coahuila, México. C.P. 25315

Tel. (844) (844) 411 03 44/45 y (844) 411 03 98/99

e-mail: rectoria@uuaan.edu.mx Página Web: www.uuaan.edu.mx



2025
AÑO
DE LA
Mujer
Indígena

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL PEDPD CONVOCA

A los profesores investigadores y técnicos académicos a participar en el Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (PEDPD) 2025, que evalúa el desempeño del año 2024, que se otorga por disposición de las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Educación Pública, a través de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro.

Este programa está orientado a los académicos que cumplan con las disposiciones generales y requisitos establecidos en el Reglamento "Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente", publicado en junio de 2018 en sus Capítulos I, II y III. El Reglamento se podrá consultar en la página web de la UAAAN en el Sistema Integral de Información Académica y Administrativa (SIIAA), en el menú del PEDPD, accediendo con su clave de usuario y contraseña de profesor investigador y/o técnico académico.

La fecha de apertura del módulo del PEDPD en el SIIAA es el 5 de mayo de 2025 y el cierre será el lunes 23 de mayo de 2025.

Para ser considerado en la evaluación, es requisito indispensable registrarse y generar la solicitud de la Carta Compromiso que estará disponible en el SIIAA en su apartado de PEDPD, del 5 al 23 de mayo. **No habrá prórroga para el registro**. Al momento de generar la solicitud de la Carta Compromiso, la confirmación de tu registro aparecerá en la parte superior de tu listado de puntuación, con lo que tendrás certeza de que has sido registrado correctamente. **La Carta compromiso no será necesario enviarla en físico**.

La evaluación, de acuerdo al Capítulo VIII del Reglamento y Capítulos I, II y III del Modelo de Evaluación, se realizará a través del SIIAA, por lo que, cada interesado registrará su información de desempeño del año a evaluar (2024) y de acuerdo con el Reglamento. Asimismo, deberá subir al Sistema las evidencias en formato PDF (tamaño máximo por documento 5 Mb) durante el periodo que esté abierta la convocatoria. Una vez cerrada la convocatoria no se podrá registrar ni subir evidencias en el SIIAA. **No se recibirán evidencias en físico en las entidades certificadoras y evaluadoras. No habrá prórroga para subir evidencias**.

Para el caso de profesores que se han certificado en competencias docentes en entidades externas a la de la Universidad, deberá notificar y enviar evidencia (certificado del CONOCER) al Departamento Desarrollo de Personal Académico de la Universidad.

Es indispensable que todo los profesores investigadores y técnicos académicos que participen, cumplan puntualmente con lo establecido en la Convocatoria y el Reglamento correspondientes al PEDPD. En el siguiente enlace <https://pedpd.uuaan.mx/archivos/introPEDPD.mp4> encontrarás un video tutorial en el que se explica claramente el procedimiento para generar la solicitud, el proceso para registrar la información y subir las evidencias.

El beneficio, vigencia y forma de pago será de acuerdo a los Capítulos IV y V del Reglamento. El Consejo Directivo del PEDPD publicará oficialmente en la página web de la Universidad los resultados preliminares de la evaluación en un plazo no mayor de 15 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y la publicación definitiva una vez pasando el periodo de aclaraciones, conforme al Reglamento.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el consejo Directivo del PEDPD y sus decisiones serán inapelables.

Saltillo, Coahuila 02 de mayo de 2025

Dr. Alberto Flores Olivas
Presidente del Consejo Directivo del PEDPD